

**CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. del Grupo EPM**  
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos  
A julio de 2018 y 2017

**Nota 1. Entidad reportante**

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. -(en adelante "CENS") es una empresa de servicios públicos mixta, fue constituida el 16 de octubre de 1952 mediante Escritura Pública 3552 de la Notaría Octava de Bogotá y quedó configurada como filial del Grupo Empresarial EPM a partir del 19 de marzo de 2009. En razón de su naturaleza jurídica, CENS está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza mixta, siendo su máximo accionista el Grupo EPM con una participación del 91,52%. Su domicilio principal está en la Avenida 7 5N-220 barrio Sevilla de Cúcuta, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

CENS está autorizada para prestar el servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias de transmisión, distribución y comercialización, así como la comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones y las actividades que la complementen, de acuerdo con el marco legal regulatorio.

**Nota 2. Propiedad, planta y equipo, neto**

Con incremento en \$115,422, por la inversión realizada en el periodo y el movimiento de activos en \$166,604 principalmente por el Plan expansión del STN y STR \$61,218, Control y Reducción de Pérdidas \$22,097, Reposición de Redes de Distribución \$13,127, Plan Expansión del STR Compensación Tibú \$8,757, Conexión Ecopetrol Tibú \$6,842, Expansión de Redes \$6,050, Proyecto Gramalote \$2,617, Electrificación Rural \$1,933, Obras Civiles Subestaciones \$1,331, material de bodega \$25,516, redes particulares \$5,038, reparación de trafos y reconectores \$1,207 y compras de activos por \$4,692 consistentes en vehículos, equipos hidráulicos, sistemas fotovoltaicos, plataformas, equipos para prueba y diagnósticos, entre otros. No obstante, una disminución en \$51,182, principalmente por la depreciación acumulada en \$49,333 y bajas por \$1,460.

**Nota 3. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

La disminución en \$33,022 obedece principalmente a:

- El activo no corriente disminuyó en \$3,467, obedece a la disminución de la cuenta de Bienes comercializados con \$3,178; no obstante, por el incremento de servicios de energía en \$3,366 y incremento en provisión Largo Plazo en -\$2,941 la cual principalmente se da por la reclasificación de convenios Largo Plazo en \$2,173 realizado en diciembre 2017 y la vinculación de 1.467 clientes a prepago.
- El activo corriente disminuyó en \$29,555, obedece principalmente a la disminución de la cuenta Subsidio Servicio de Energía en \$30.724 e incremento de la cuenta Servicio de Energía Difícil cobro en \$1.693 por el ingreso a cobro jurídico principalmente el Acueducto de Morales, Hospital de Morales y Acueducto de Gamarra.

por la pérdida de este mercado con el comercializador EPM, en el sector residencial se tienen una mayores ventas de 14.48 GWh sobre todo en los estratos 1 y 2 con 8.92 y 3.92 GWh respectivamente, mitigando el impacto de la pérdida del mercado de AP.

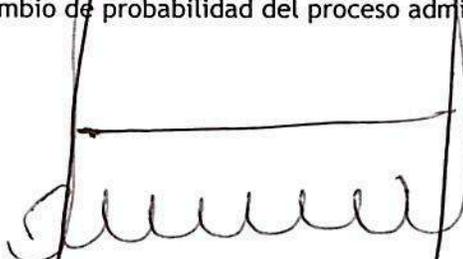
- En bolsa presentó aumento de \$4,215, producto de la venta de energía a Enertolima que no se tenía el año anterior y excedentes de energía que se presentaron por la pérdida del AP de Cúcuta, se vendieron 29.6 GWh más de las del año anterior (4.5 GWh) de las cuales 15 GWh corresponden al contrato con Enertolima.

Beneficios por uso de redes. Crecimiento de \$6,168, principalmente por:

- Conexión Ecopetrol, incrementó en \$480, por la entrada del contrato de conexión con Ecopetrol que el año anterior no se tenía.
- SDL aumentó en \$2,548, de los cuales \$1,274 corresponden a peajes por mayores unidades transportadas y \$1,274 de ADD.
- STR, incrementó en \$3,110, producto del crecimiento del IPP y nuevos activos en la base remuneratoria.

#### Nota 8. Otros ingresos

Se incrementó en \$17,003, por litigios y demandas en \$15,683 generado principalmente por la negación del incidente de nulidad presentado por la sociedad CHIVOR S.A. E.S.P., quedando en firme la sentencia favorable para CENS proferida por el Juzgado 5° Civil del Circuito \$15,381, retiro por cambio de probabilidad del proceso administrativo de César Augusto Labastidas por \$248.



**JOSÉ MIGUEL GONZALEZ CAMPO**  
Representante Legal  
C.C. 88.266.648 de Cúcuta



**LUZ MARY BEDOYA DIAZ**  
Contador Público  
C.C. 60.385.107 de Cúcuta  
Tarjeta Profesional No. 143735-T